



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de mayo de 1990.-

Visto lo peticionado por la Prosecretaría de Arquitectura para que se les liquide la bonificación por título a los arquitectos que prestan servicios en esa dependencia, y

CONSIDERANDO:

Que el título de arquitecto que tienen los presentantes es de aplicación en las tareas que desempeñan.

Por ello, SE RESUELVE:

Hacer saber a la Subsecretaría de Administración que corresponde liquidar la bonificación por título a los arquitectos señores Miguel Ángel Torales, Alberto Grosso, Juan M. Rodríguez Basavilbaso, Verónica L. Santarelli y María Mercedes Viller.

Regístrese, hágase saber y archívese.

Manuel María...

Manuel María...
SECRETARIO DE JUSTICIA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Signature]

[Signature]
SECRETARIO DE JUSTICIA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Signature]

[Signature]
JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION